

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02193-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

AUTORIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: RESOLUCIÓN RECTORAL No. 009 “Por la cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA DE MOSQUERA, Cundinamarca, Declara la Urgencia Manifiesta para atender exclusivamente la contratación de bienes y servicios ordenados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Directiva 005 del 25 de marzo de 2020, mediante la cual se dan Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad en complemento alimentario para el consumo en casa” **PROFERIDO POR LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento de la Resolución Rectoral No. 009 “Por la cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA DE MOSQUERA, Cundinamarca, Declara la Urgencia Manifiesta para atender exclusivamente la contratación de bienes y servicios ordenados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Directiva 005 del 25 de marzo de 2020, mediante la cual se dan Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad en complemento alimentario para el consumo en casa” proferido por la Rectora de la Institución Educativa Roberto Velandia de Mosquera, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA

